

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

SECRETARIA DEL MINISTRO.—Concede recompensas al Aud. de B. de Ejército D. A. Díaz de Tabora, a un auxiliar 2.º de N. O. y a un escribiente.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Concede licencia a un suboficial.—Nombra profesor de esgrima del departamento de Cartagena a D. S. Miglío.—Concede recompensas al personal que expresa.

SERVICIOS AUXILIARES.—Confiere comisión al C. M. D. M. Biesa.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Señala derechos de examen que deben abonar los candidatos a maquinistas navales.—Nombra Tribunal de exámenes para maquinistas navales.—Aprueba nuevas Juntas de Pesca de Bilbao.

SERVICIOS SANITARIOS.—Destino a dos segundos practicantes.

ASESORIA GENERAL.—Correborra telegrama declarando indemnizable comisión al Aud. D. J. Fernández de Castro.

Seccion oficial

REALES ÓRDENES

Secretaría del Sr. Ministro

Recompensas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la Cruz de 2.ª clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, por servicios especiales prestados a la Marina, al Auditor de Brigada de Ejército D. Antonio Díaz de Tabora, Jefe de Negociado en la Sección de Justicia del Ministerio de la Guerra.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de marzo de 1921.

DATO

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Señores.....

Excmo. Sr.: Por servicios especiales presta-

dos a la Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la Cruz de Plata de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, al Auxiliar 2.º de oficinas de Marina (N. O.) D. Javier Martínez Cabañas y al escribiente del mismo Cuerpo D. Leopoldo Sorrentini y Bueno.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de marzo de 1921.

DATO

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Señores....

Estado Mayor Central

Infantería de Marina (clases de tropa)

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por el reconocimiento facultativo y lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien conceder dos meses de licencia por enfermo para

San Fernando (Cádiz) y esta Corte, al suboficial, agregado a la Compañía de Ordenanzas, D. Manuel Escudier Foncubierta.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de marzo de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Gabriel Antón.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.
Señores

Academias y escuelas

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia cursada por el Capitán general del departamento de Cartagena, [promovida por D. Silvio Migliozi y Brusco, profesor de esgrima que ejerce el cargo en el dicho departamento, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, y dado el tiempo que viene desempeñando el referido cargo, ha tenido a bien nombrarle profesor de esgrima del departamento de Cartagena.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de marzo de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Gabriel Antón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Recompensas

Excmo. Sr.: Como resultado de expediente incoado a consecuencia de comunicación del departamento de Cádiz, dando cuenta de los servicios prestados por el personal que expresa, en viaje efectuado desde Inglaterra a la Península, conduciendo las seis lanchas gasolineras adquiridas en aquella nación, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, y de acuerdo con la consulta evacuada por la Junta de Clasificación y Recompensas, se ha servido conceder, como recompensa a los hechos de que se trata, las condecoraciones de la Orden del Mérito Naval que se mencionan, al personal que se indica en la unida relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de marzo de 1921.

DATO.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relacion de referencia.

EMPLEOS	NOMBRES	RECOMPENSAS
Capitán de corbeta	D. Manuel Medina Morris	Cruz de segunda clase del Mérito Naval, con distintivo rojo, sin pensión.
Primer contra maestre graduado de alférez de fragata	» Nicanor Beceiro	Cruz de primera clase del Mérito Naval con distintivo rojo, sin pensión.
Segundo contra maestre	» Jose Sánchez Beceiro	Cruz de plata del Mérito Naval con distintivo rojo, sin pensión.
Tercer maquinista	» Antonio Clemente	Idem id.
Idem id	» Antonio del Río	Idem id.
Operario de máquinas permanente	Argimiro Díaz	Idem id.
Cabo de mar	Juan Gallardo Montoya	Cruz de plata del Mérito Naval con distintivo rojo, pensionada con 2,50 pesetas mensuales durante su servicio activo.
Fogonero	José Eugenio Sequeiro	Idem id.
Marinero de segunda	Vicente Pérez Monteiro	Idem id.

Servicios auxiliares

Cuerpo Eclesiástico

Excmo. Sr.: A propuesta del Provicario general castrense, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capellán mayor del cuerpo Eclesiástico de la Armada D. Matías Biesa y Pueyo, Teniente Cura de la parroquia del departamento de Ferrol, sea pasaportado para esta Corte, en comisión del servicio no indemnizable, con el fin de estudiar la constitución, funcionamiento y desarrollo del Centro Recreativo España, inaugurado el

30 del pasado enero en Madrid, en la plaza de Mosenenses, número 2.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de marzo de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

Gabriel Antón.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.

Sr. Provicario general castrense.

Sr. Intendente general de Marina.

Navegación y pesca marítima

Derechos de examen

Excmo. Sr.: A fin de cumplimentar lo preceptuado en la real orden de 2 de diciembre de 1920, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Dirección general de Navegación y Pesca Marítima, se ha servido disponer que el artículo 5.º de la real orden de 27 de septiembre de 1912, así como la real orden de 17 de octubre de 1919 (D. O. núm. 244) queden modificadas en el sentido de que las cantidades que deben abonar los candidatos por derecho de examen, son de *cua-*renta pesetas los de los ayudantes de máquinas aspirando a segundo maquinista naval, y *cien* pesetas los de los segundos maquinistas aspirantes a primeros, sin hacer más alteración que la que se refiere a estas cifras.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de marzo de 1921.

DATO

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Tribunales de exámenes

Excmo. Sr.: Debiendo dar principio el día 1.º de abril próximo los exámenes para maquinistas navales correspondientes al primer semestre del año actual, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar al Tribunal único, que a continuación se expresa y que ha de constituirse en las Comandancias de Marina de Barcelona, Cartagena, Cádiz, Ferrol y Bilbao, en el orden indicado, para proceder al examen con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 27 de septiembre de 1912 (D. O. número 225) rectificadora por el penúltimo párrafo de la de 26 de noviembre del mismo año (D. O. número 268), real orden de 9 de julio de 1913 (D. O. número 156), la de 11 de diciembre de 1914 (D. O. número 287), 14 y 21 de agosto de 1915 (DIARIOS OFICIALES núms. 184 y 190), las de 7 de febrero de 1916 (DIARIOS OFICIALES núms. 33 y 34), las de 25 de enero de 1919 (D. O. núm. 25), 17 de octubre del mismo (D. O. núm. 224), y la de esta misma fecha referente a modificación de los derechos de examen que deben abonar los candidatos.

Presidente.—El coronel de Ingenieros de la Armada, D. José Quintana y Junco.

Secretario.—El capitán de corbeta, D. Angel Fernández Piña, nombrado por real orden de 25 de junio de 1920.

Vocales.—Los primeros maquinistas, D. Laureano Menéndez García y D. Florencio Menéndez Martínez.

Tanto el Presidente como los Vocales y Secreta-

rio deberán presentarse a la Autoridad de Marina de Barcelona, con la antelación necesaria para constituirse en Junta examinadora el día 1.º de abril próximo, a cuyo efecto los comandantes de Marina que correspondan, pasaportará para dicho puerto, con el tiempo debido, a los primeros maquinistas antes citados; una vez terminados los exámenes en Barcelona, serán pasaportados para Cartagena con el objeto de continuar en el cumplimiento de su cometido. Las Autoridades de Marina de los demás puertos, harán lo mismo, hasta que terminados los exámenes en Bilbao, el comandante de Marina de este puerto pasaportará al Presidente y Secretario al punto de su anterior destino o residencia y a los Vocales maquinistas al que ellos determinen, abonándose por cuenta del presupuesto del Ramo el importe de los viajes que tengan necesidad de verificar para el cumplimiento de su misión.

Esta Comisión del servicio se declara indemnizable para el Presidente, Secretario y los dos Vocales, con arreglo a lo dispuesto en el punto 9.º de la real orden de 27 de septiembre de 1912 antes citada, y a la de 22 de junio de 1904 (D. O. núm. 72). Las dietas que deben ser abonadas al Presidente, Secretario y Vocales del Tribunal, con cargo a los derechos de examen entregados por los candidatos se distribuirán en la forma que dispone la real orden de 17 de octubre de 1919.

Si la cantidad recaudada en concepto de derechos de examen no fuera suficiente para abonar las dietas al Tribunal examinador, se repartirán aquellas a prorrato con arreglo a lo que corresponde a cada uno, y si resultase sobrante, se remitirá ésta a la Secretaría de la Dirección general de Navegación y Pesca para los fines que determina el punto 5.º de la referida real orden de 27 de septiembre de 1912.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de marzo de 1921.

DATO

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sres. Comandantes de Marina de Barcelona, Cartagena, Cádiz, Ferrol y Bilbao.

Sr. Presidente de la Junta de exámenes de maquinistas navales

Juntas de Pesca

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la elección hecha a favor de los señores que a continuación se relacionan para Vocales y suplentes de las Juntas de Pesca de la provincia marítima de Bilbao, en relevo de los que ocupaban dichos cargos, por haber cumplido los dos años que para su funcionamiento previene el reglamento para el régimen y gobierno de la pesca marítima, aprobado por real orden de 5 de julio de 1907.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y fines correspondientes —Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Comandante de Marina de Bilbao.

Relación de referencia.**JUNTA PROVINCIAL**

Presidente.—Capitán de navío, D. José Antonio Barrera y de Miranda.

Vocal.—Capitán de corbeta, D. Luis González Vyeites.
Vocal naturalista.—D. Máximo Abaunza.

Asesor.—D. Vicente Maruri.

Agrupación a)

Vocal.—D. José Garabilla Quintana.

Suplente.—D. Plácido Luzarraga Amparan.

Agrupación c)

Vocal.—D. Eugenio Portugaleta Bilbao.

Suplente.—D. Pablo Urquiza Arróspide.

Agrupación e)

Vocal.—D. Eusebio Astobieta.

Suplente.—D. Rafael Siloaga.

Agrupación f)

Vocal.—D. Pio Aranzamendi Badiola.

Suplente.—D. Juan Aranzamendi Urresti.

Secretario.—Capitán de corbeta, D. Ramón Rodríguez Trujillo.

JUNTA DEL DISTRITO DE LA CAPITAL

Presidente.—Ayudante de Marina de Portugaleta, capitán de corbeta, D. Luis de Garay y Galiana.

Agrupación a)

Vocal.—D. Dionisio Gutierrez.

Suplente.—D. Federico Arrondo.

Agrupación e)

Vocal.—D. Eulogio Astobieta.

Suplente.—D. Rafael Siloaga.

Agrupación f)

Vocal.—D. Maximino Bañales.

Suplente.—D. Daniel Obregón.

JUNTA DEL DISTRITO DE BERMEO

Presidente.—Ayudante de Marina, D. Francisco Gómez Galiana.

Agrupación a)

Vocal.—D. Juan Bautista Bilbao Lejaliturry.

Suplente.—D. Constantino Larrauri Amunategui.

Agrupación c)

Vocal.—D. Pablo Orquiza Arrostequi.

Suplente.—D. Pascual Arava Echevarría.

Agrupación e)

Vocal.—D. José Garabilla Quintana.

Suplente.—D. Gonzalo Pujana Gondra.

Agrupación f)

Vocal.—D. Nicolás Jaureguizar Muruaga.

Suplente.—D. Pío Ispizua Rentería.

JUNTA DEL DISTRITO DE LEQUEITIO

Presidente.—Ayudante de Marina, D. Antonio Breijo Aza.

Agrupación a)

Vocal.—D. Domingo Aranzamendi Urresti.

Suplente.—D. Francisco Urresti Maguregui.

Agrupación c)

Vocal.—D. Benigno Alcibar Arrasate.

Suplente.—D. Bartolomé Sesuma Yzaguirre.

Agrupación e)

Vocal.—D. Pablo Beitia Vidaurreta.

Suplente.—D. Cesáreo Garabilla Zabala.

Agrupación f)

Vocal.—D. Casiano Mejías y Foruria.

Suplente.—D. Domingo Gollana y Aspiazu.

Servicios sanitarios**Cuerpo de Practicantes**

Excmo. Sr.: Vista la instancia del segundo practicante de la Armada D. Jesús Rodríguez Topete, destinado en el 2.º Batallón del Regimiento Expedicionario de Infantería de Marina, cursada en 18 de febrero último, por el Capitán general del departamento de Cádiz, en súplica de ser relevado de su destino por cumplir en 28 del mismo mes, dos años de permanencia en Africa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de servicios sanitarios de la Armada, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer sea relevado en el expresado destino por el de su mismo empleo D. Francisco Camiña Lizana, actualmente destinado en el Hospital de Ferrol, que es el más antiguo de los que se han presentado voluntarios.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de marzo de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Salvador Buhigas.

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Asesoría general**Cuerpo Jurídico**

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha se dice a V. E. lo que sigue: «Según lo interesa V. E. en telegrama del 5 pasa a esa capital el Auditor don José Fernández de Castro, en comisión indemnizable del servicio por los necesarios días.»

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, reitero a V. E. en corroboración. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de marzo de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Gabriel Antón.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Asesor general de este Ministerio.